

Incrementa Venezuela las exportaciones no petroleras



Caracas, 18 mar (RHC/PL) Venezuela incrementa las exportaciones no petroleras como parte del plan para generar divisas en el contexto de bajos precios de los hidrocarburos, expresó hoy el presidente de la Asociación Nacional de Graniteros del país (Anagraven), Arnoldo García.

Entre las empresas con mayores éxitos figuran Destilerías Unidas (DUSA), ubicadas en Barquisimeto, estado Lara, y Ron Santa Teresa, estado Aragua, dedicadas a la producción de bebidas de alta calidad.

García destacó el aporte de los productores y comercializadores de granito, tales como Canteras y Mármoles, Tecvemar y Granitos Bolívar, las que participaron en las muestras expositoras realizadas en Verona, Carrara y Madrid.

El presidente de Anagraven, quien también oficia como vocero del motor exportaciones del Consejo Nacional de Economía Productiva, resaltó las facilidades brindadas por el Banco Central de Venezuela para mejorar los mecanismos cambiarios que necesita la actividad de ventas a nivel internacional.

También agregó que vienen realizándose desde principios de año inspecciones en los puertos con el propósito de mantener la calidad en los almacenes y la efectividad del proceso de carga y descarga.

Añadió que gracias a la gestión del ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Jesús Faría, desaparecieron algunas trabas burocráticas que antes hacían más complejo el proceso exportador.

También se divulgó que el decreto de Estado de Emergencia Económica se mantiene vigente en Venezuela, después de que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declarara constitucional su prórroga por 60 días.

Ese recurso entró en vigencia en enero de este año y tiene como objetivo fundamental proteger los derechos ciudadanos y garantizar su progresividad en un escenario de baja de 70 por ciento en los precios del petróleo y el ataque a la dinámica económica nacional mediante acciones como la especulación y la ofensiva contra la moneda.

El 14 de enero, el presidente de la República, Nicolás Maduro, dio a conocer por primera vez el Decreto de Emergencia Económica, el cual fue desestimado por la mayoría opositora al Gobierno en la Asamblea Nacional (AN).

Posteriormente, el Máximo Tribunal lo puso en vigor al decretarlo válido constitucionalmente.

El pasado 15 de marzo, el vicepresidente Ejecutivo, Aristóbulo Istúriz, solicitó ante la AN la prórroga del decreto para así persistir en la lucha por reimpulsar la economía.

Este jueves, la mayoría en el Poder Legislativo negó nuevamente la extensión del instrumento legal, alegando que ésta carecía de justificación, acción que puso de manifiesto la no disposición de la oposición para superar el escenario actual en el país suramericano.

El primer vicepresidente del Parlamento, Simón Calzadilla, tomó la palabra durante la deliberación, y en lugar de presentar las razones para negar el decreto, utilizó la sesión televisada para proferir arengas partidistas: Si no hay otra opción, llamaremos a un cambio del Ejecutivo Nacional, manifestó.

Por tal razón, el TSJ declaró la constitucionalidad del Decreto 2.270 del 11 de marzo de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 6219 y dictado por el jefe de Estado.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/87767-incrementa-venezuela-las-exportaciones-no-petroleras>



Radio Habana Cuba